

Zeballos, Jerónimo de

Respuesta del licenciado..., al discurso que ha salido, sin dia, ni autor, en donde advierte los inconvenientes que resultarian de prohibir generalmente las mercaderias extranjeras que no entren de fuera del Reino / Geronimo de Cevallos

Toledo : s.n., 1622

Signatura: FEV-SV-CAJAS-00027

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

LIBRO DE LICENCIADO
Cervantes de Saavedra
1622

M.
Respuesta del
Licenciado Cevallo
de Solera

año de 1622.



C.B: 6000000005870
FEV-SV-CASAS-00077

*Reservado para el Sr.
D. Juan de los Rios
Calle de San Juan
1021*

RESPUESTA DEL LICENCIADO Geronimo de Zeuallos, Regidor y Abogado

de la ciudad de Toledo, al discurso que ha salido, sin dia, ni Autor, a dōde adierte los inconuenientes que resultarian, de prohibir generalmente las mercaderias estrāgeras, que no entren de fuera del Reyno.

MVY Propio es de pasquin, o libelo, encubrir el autor su nombre, y mas propio que todas las cosas que Dios crio en el mundo, esten llenas de oposicion y contradicion, lo qual tuuo principio desde la creacion del cielo, y de los Angeles, que luego entresi tuuieron contrarias opiniones, y pareceres. Esto tambien se vio en la creacion del primer hombre, quebrātando el precepto de Dios, proseguir contraria opinion: Lo que procede de su propia naturaleza, que estā compuesta de elementos contrarios, luchando como dize San Pablo, el espiritu, contra la carne, y la carne contra el espiritu, como los elementos cōtra si, que lo frio se pone a lo calido, y lo humedo, a lo seco, y lo duro, a lo blādo. Hasta la noche se opone al dia, y el dia, a la noche, hasta el nacimiento del sol, tiene su ocafo, lo qual se ve por experiencia en los tribunales de justicia: porq̄ no ay pleyto que no tenga varias y contrarias opiniones, y jamas se hizo ley, que no estē sujeta a lo milmo, sin que este tributo perdona la Sagrada Teologia, y Medicina, en que consiste la salud del alma, y del cuerpo: hasta en las religiones ay cōtrarias opiniones y pareceres, siēdo ya tā diuerfas, como las mesmas naciones, y esto no es mucho de marauillar, pues la Purissima Concepciō de la Virgen sacratissima, concebida sin pecado original, padece opiniones contrarias, porque quiere Dios para sacar la verdad mas acendrada, que se conozca y descubra por sus contrarios, como la flor entre las espinas. Y por esto san Pablo dixo que conuenia q̄ en la Iglesia de Dios huuiesse Hereges, para que se conociesen los escogidos, porq̄ las buenas leyes y dotrinas, salieron de las malas, haziendose cotejo de las vnas razones a las otras, porque la gloria sin contrarios, no tiene tanta estimacion: *Inanis est gloria, qua caret aduersario.* Y pudiendo el Hazedor de la naturaleza criarnos sin estas oposiciones y contrarios, nos puso delante tantos enemigos, para que la virtud floreciesse en oposicion del vicio, y esta simiente ha de producir siempre fruto, hasta fin del mundo, con la venida del Antechristo, que sembrarā contrarias opiniones a nuestra sagrada Religion, y assi no puede faltar quien siembre opiniones contrarias, para que no se prohiba la entrada de las mercaderias estrāgeras, oponiendose a tantos, y tan doctos pareceres, que fundan la vtilidad y prouecho de la prohibicion, sacando las flores entre tantas espinas, como estā de presente este Reyno, como se ha manifestado por los papeles y discursos, que cō zelo Christiano del seruicio de su Magestad, y bien destos Reynos, ha dado Damian de Oliuares, y como el nos ha dado la materia a esta pretension, querra Dios que otro Oliuares nos de la forma, para que se consigā tan felicissimos sucessos y prosperidad y bonança, como sucedio a los afligidos en el Arca del Diluuiο, quādo

do la paloma les truxo el ramo de oliua, que al fin de Oliuares auia de salir este re-
paro de Republica. A este proposito dize Pedro Gregorio, que primero q̄ el Prin-
cipe tome resolucion en vn negocio graue, considere por entrambas partes lo q̄
puede suceder, y luego elija lo mas vtil y honesto al seruicio de Dios, y vtilidad
publica: *Mutare omnia ponderet Princeps in utranque partem, que possunt in tali negotio,
dubitabilia occurrere, & antea quam agrediatur eligat certius, & vtilius, & quod honesta-
ti, & Dei gloriam magis, conuentum sit.* Y supuesto que todas las cosas del mūdo tie-
nen sus dificultades, y estan sujetas a opiniones contrarias, basta elijir el Principe
lo que le pareciere mas conueniente y necessario, sin que las dificultades quedē
atajadas y desechas, porque si a esto se aguarda, quedara sin cura la enfermedad
que padece la Monarquia, mirando siempre atajar el mayor daño, porque la ge-
neracion de vna cosa, ha de ser corrupcion de otra: *Suficit si maiora mala provideat
Princeps, quia nil, tam incōmodum agi potest, quod aliquid commodi sibi coniunctum non ha-
beat, cum generatio vnius sit corruptio alterius.*

Y porque mi intento no es repetir lo que tan doctamente està escrito, sino cō-
firmar su verdad, y solida doctrina, referire en este papel las razones con que se cō-
uence el discurso del autor incognito, y su oposicion, para que por sus mismas ra-
zones, se conuenza mas su error, sacando salud de nuestros enemigos: *Salutē ex
inimicis nostris, & de manu illorum qui oderunt nos.*

Lo primero se comprueua esta verdad, por su mismo discurso, en el principio
del, que es la mejor razon que puede apoyar nuestra doctrina: para la qual refiere
las palabras siguientes: ibi: *Y negar que no conuiene que se fabriquen las mercaderias neces-
sarias a la vida humana, dentro del Reyno, para la opulencia y riqueza del, no se pueae cō nin-
guna razon, porque todas nos ditan su importancia.*

De fuerte, que el mesmo aduersario nos asienta y confirma nuestra verdad, y
excluye razon en contrario, y assi se haze oposicion a si mismo, que es cosa indig-
na, y reprobada en derecho: *Indignum enim est, ut quod quis sua voce dilucide protesta-
tus est, in eundem casum infirmare, testimonioque proprio resistere.*

Y no se contentò el incognito con aprouar nuestra conclusion con razon ge-
neral, sino que dio razon de razon, y causa de causa, ibi: *Para que no se enriquezcan
con nuestros cortos caudales, los Reynos estraños, que por medio del valor de las mercaderias
que en sus tierras fabrican de nuestros simples, nos van desustanciando.*

Y no se contentò con fundar esta verdad, sino que confiesa luego que nues-
tra España es la mas fertil y abūdante prouincia de la Europa, pues toda se cria y
produze en ella, y fabricando los nuestros lo que la tierra da, ocupan y aumentan
su poblacion, y conseruan su riqueza, y no està pendiente de tierras estrañas, que
todas son palabras formales del discurso, con que se conuenecen sus amenazas y
preposiciones, porque en confessando la vtilidad y necesidad del Reyno, y de
los vassallos, todo lo demas es accessorio, que no muda la iusticia de la verdad.

Y continuando el incognito las razones de nuestra opinion, dize otra biē sus-
tancial, que no tiene respuesta para fundamento de la suya, ibi: *Porque con lo visto
yo y falso, nos sacan lo solido, sustancial, y vtil, y lo que mas es, el oro y plata de las Indias.*
Pues como se compadece, que hombre que esto dize y siente, y escriue, y publi-
ca, pueda defender la opinion contraria, ni oponerse al iuzio de tan doctos y ar-
nes,

nes, y aun a verdad tan solida como tiene assentada en el principio. Diziédo que se han de considerar tres tiempos en todas las acciones, principio, medio, y fin, los quales no veo aplicados contra nuestra pretension. Porque auiendo confessa do la mayor, que es el daño, y la conueniencia del remedio, quien puede negar q̄ los principios, medios y fines, no tienen conueniencia. Lo qual no està a cargo del subdito dar la forma del remedio, porque su oficio es representar los daños, como haze el enfermo, que representa su enfermedad y dolor, sin que tenga licencia de ordenar la medicina, porque este es oficio del medico, y del Governador de la Republica, acudiendo siempre a lo mas necessario, porque no suceda mirando lo accessorio, lo que sucedio a vna ciudad cercada de enemigos, que pidiédo socorro a otra ciudad, y determinando que era justo embiarle, se dexò de hazer por las diferencias que huuo en el sobre escrito de la carta, lo qual fue causa que los enemigos se apoderaron de la ciudad. Y esto deuen de querer, que se apoderé del Reyno, con la tardança, dificultando, si esto se ha de prohibir por ley general, q̄ es reparar en el sobre escrito de la carta, cõfessando la necesidad en lo principal.

Luego prosigue el discurso, amenaçando, diciendo que si de vn golpe se prohiben las mercaderias estrangeras, que la triaca se conuertiria en veneno, yo quisiera preguntarle si podia passar España sin estas mercaderias estrangeras de sedas y lanas, que es lo principal que se pretende, y si me confiesa que puede passar, como siempre ha passado, sigueffe la consequencia, que no es menester preuenciõ, porque con los paños y sedas que se labran en España, se pueden passar, sin que hagan falta las mercaderias estrangeras deste genero. Y tambien tengo por falso el dezir que se encareceran, porque la mucha abundancia que se fabricara de cada cosa, lo abaratará, y quando valgan caras, no se sigue daño al Reyno, porque se queda en el, y no se saca para los Reynos estraños, como oy se haze con la entrada destas mercaderias, demas de tener los vassallos viciosos, y los estrangeros ocupados. Y menos obsta dezir que tenemos poca gente para las fabricas, porq̄ es la causa no tener en que trabajar, que con solo esta prohibicion, todos acudirá al trabajo de sus oficios, como palomas a su palomar, las quales se van en faltando el ceuo. Y quando no se siguiera otra mayor vtilidad, que tener ocupados a los subditos y vassallos, era imitar a Dios, y a la naturaleza, que ninguna cosa hizo para ociosidad, y por esto en el trabajo de las manos, librò Dios la comida al hombre, y al que le falta, es porque tiene ociosidad. Este fue el primer precepto que Dios puso Adam en el Parayso, como refiere san Augustin: *possunt Deus in Paradiso voluptatis, ut operaretur, & custodiret illum* para que trabajasse, y le guardasse, porque como dize san Ambrosio, por medio del trabajo honesto, se dispone vn hombre para el cielo, y assi dize Filon, que mandaua Dios que naide se alistasse para la guerra, que primero no huuiesse edificado casa, o plantado viña, goçando del fruto de su trabajo y sudor: Porque entonces no se labrauã estas mercaderias estrangeras, porque el hombre que no trabaja en la paz, no puede ser buen soldado en la guerra, y por esto se recogen los animales feroces de dia, por no ser de embaraço a los hombres, para que salgã a su trabajo: porque la viciosidad es vicio que le aborrece y condena la misma naturaleza: porque aun el Autor della trabaja y obra sin descansar. Y assi el Rey como su Vicario en lo temporal deue

en-

encaminar todas sus acciones imitando al que tiene puesto en su lugar, procurando que todos los vasallos trabajen. Esta verdad nos manifiestan los cielos, que siempre estan obrando, y sin descansar con su continuo movimiento, el Sol, la Luna, las estrellas, los elementos, influyēdo todos en las cosas terrestres, poniendo compañía con el hombre, para que los vnos influyan con el sol, y con el agua, y los otros cultiuen la tierra, obrando y trabajando, para coger el fruto. Esto mismo hazen los pezes en el mar, las aues en el ayre, los animales en la tierra, hasta los arboles y plantas nos estan enseñando esta verdad, porque la viciosidad es madre de todos los vicios, y della nace la necesidad que oy padece España, y como esto no puede negar el contrario, busca rodeos para que no se cófigā tan felicissimos sucessos, como se esperan, remediado estos daños. Pues a q̄ titulo se ha de permitir que esten ociosos, y mano sobre mano, dádoles defensa y descargo para ser bagamundos, executoriando su defensa o vicio, con solo dezir que no tienen que trabajar, lo qual es acargo del buen Governador, como s̄ de el buē pastor, buscando el sustento para el ganado: porque lo contrario es preuenir daños inciertos, y desamparar los daños presentes, y visibiles.

Luego adelante en la proteccion del discurso, confiesa que conuiene que se haga prohibicion de las mercaderias estrangeras. ibi: *Y aunque conuiene que se haga, que yo no lo niego, sino que conuiene fabricar nuestros simples dentro del Reyno, no se deue tratar desta materia, por ley general.*

Desuerte, que la dificultad está en hazerse la ley, que en lo demas, concuerda con nuestra opinion, queriendo que este daño se cure por ensalmo, porque faltado la ley, faltara la obseruancia, y aun con ella no faltará cautelas para la entrada.

Tambien por remate de su discurso, dize: Que nuestra enfermedad, que está hetica embejecida, por tiempo de quarenta años, y que seria destruir el sujeto, queriendo curarla de vn golpe, a lo qual se respōde, q̄ si el daño de tan graue enfermedad, le ha causado el oluido de t̄to tiempo, como puede estar la medicina en q̄ se embejzca mas, pues cada dia ha de ser de peor cōdicion el daño, y mas dificultoso el remedio: Por ventura ha de ser la cura de vna enfermedad, al passo que entrò en el cuerpo el fuego, q̄ abraza vna casa: hase de remediar poco apoco el nauio que se agua, con peligro de yr al fondo: hase de brear con tanto espacio, que no tenga remedio: caso duro es que aya hōbre que confiese la enfermedad de la Republica del Reyno, y q̄ ponga su salud en que se vaya poco apoco obrando la dilacion, cada dia nueuo daño, y embejeciendose mas la enfermedad, para q̄ no tenga cura, que este deue de ser el intento del incognito, que vaya por la posta el daño, y vaya con pies de plomo el remedio, quitandonos el buen tēporal, para que vaya al fondo la nauicilla desta Republica, combatida cō tantos vientos contrarios, metida en el mar de tantos naufragios, como son las mercaderias estrangeras que la han de llevar al fondo, sino se pone remedio en estos daños.

Ultimamēte remara el discurso con las palabras siguiētes, ibi: *Que ofendera a la hacienda Real, y al Reyno, la repentina excursion de las mercaderias estrangeras, porque se ha aē causar inmediata falta.* Y si biē se mira, esta razón no tiene fundamento, porq̄ la falta destas mercaderias, es como la falta de la peste, que nūca hizo daño, y es regla de

Y así el Rey como se vicia en lo temporal deue Aris

Aristoteles, q̄ no haze daño, lo que no aprouecha, y esto se vee, pues nunca hizieron daño, quando faltaron en España, y si hazen daño, de esse daño nace el prouecho, y de essa falta, la vtilidad, y la riqueza, porque no estaran ociosos nuestros naturales, los quales estarã ocupados en las fabricas de las lanas y sedas de España, q̄ esto solo era de grande importãcia. Lo segundo que nos traerã el dinero, y nos llevaran la mercaderia fabricada. Lo tercero que con sus gaiterias, no nos llevarã la plata y oro, y se engrossara el comercio, para las contrataciones. Lo quarto, que se emprobecera el estrangero, quitandole estas minas que se hã hallado en España, haziẽdo con nosotros, lo q̄ con los negros de Etiopia, que con gaiterias y cascuaeles, les quitan el oro y plata. Lo vltimo, q̄ su M. haze lo q̄ deue cõ su Reyno, y cõ sus vassallos, y lo que hazẽ los Reyes de Frãcia, e Inglaterra, por razõ de estado, sin que se pueda tener temor de que no nos traerã papel, ni olãdas, ni otras cosas, de que tenemos necesidad, porque no lo traẽ por nuestro prouecho, sino por llevarnos el dinero, y por su ganãcia, y como esta no les falte, no faltarã sus mercaderias, y no son de tanta importancia, q̄ no podia passar España sin ellas, y labrar las, y tenerlas de su coseche: Dios lo encamine todo como cõuenga a su seruicio, y al biẽ destos Reynos, y guarde a su M. y a sus Consejeros, para que lo dispongã, de Toledo y Enero, 4. de 1622. años.

El Licenciado Geronimo de Zevallos.

de Toledo y Enero, de diez años.

Y al dicho Rey nos y guardamos la M. y las Conditas para que lo disponga
las y tenidas de su colección: Por lo encaminado como conenga a su término,
caderias, y no son de tanta importancia, que no podria pasar España sin ellas, y saber
llevarnos el dinero, y por su ganancia, y como esta no sea tanta, no se ha de meter
las, de que tenemos necesidad, porque no lo trae por nuestro provecho, sino por
do, sin que se pueda tener temor de que no nos traiga de sí, ni otras cosas
y con sus vassallos, y lo que haze los Reyes de Francia e Inglaterra, por razón de esta
causas, les quitan el oro y plata. Lo mismo, que la M. haze lo que ha de ser en
nos, haziendo con nosotros, lo que con los negros de Etiopia, que con ganancia y ca-
se emprobecer el extranjero, quitándole estas minas que se ha hallado en Espa-
la plata y oro, y se enriqueziera el comercio, para las contrataciones, o quanto, que
llevaran las mercaderias, fabricadas. Lo tercero, que con las ganancias, no nos llevarán
de esto solo era de grande importancia. Lo segundo, que nos traiga el dinero, y nos
turales, los quales estas ocupados en las fabricas de las lanas y sedas de España,
cino, y de esta falta, la verdad, y la riqueza, porque no estaran ociosos nuestros na-
ton dañado, quando faltaron en España, y si hazen daño, de este daño nace el prove-
Anilloles, que no haze daño, lo que no aprouecha, y esto se ve, pues nunca hizie

El Licenciado Gerónimo de Zamalloa.





